



Bogotá, D.C., 16 de junio de 2015

Señores
Empleados y Proveedores
Ciudad.

REF: Política de pago a proveedores.

Con el propósito de adaptarnos a los estándares de la industria nacional, la política de la empresa en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones, es que los pagos a proveedores se harán de manera quincenal los días jueves, o viernes cuando se trate de una semana con festivo.

Los días de pago se cancelarán todas las facturas con vencimiento hasta cinco días hábiles posteriores a dicho día.

De la radicación oportuna de sus facturas depende el cumplimiento del pago.

Fecha de Vencido	Fecha Contabilizado	Fecha de pago
26 de junio al 16 de julio del 2015	06 de Julio 2015	Jueves 09 de julio 2015
17 de julio al 06 de agosto del 2015	21 de Julio 2015	Viernes 24 de julio 2015
07 de agosto al 20 de agosto del 2015	10 de agosto 2015	Jueves 13 de agosto 2015
21 de agosto al 3 de septiembre del 2015	24 de agosto 2015	Jueves 27 de agosto 2015
4 de septiembre al 17 de septiembre del 2015	07 de septiembre 2015	Jueves 10 de septiembre 2015
18 de septiembre al 01 de octubre del 2015	21 de septiembre 2015	Jueves 24 de septiembre 2015
02 de octubre al 15 de octubre del 2015	05 de octubre 2015	Jueves 08 de octubre 2015
16 de octubre al 29 de octubre del 2015	19 de octubre 2015	Jueves 22 de octubre 2015
23 de octubre al 12 de noviembre del 2015	03 de noviembre 2015	Viernes 06 de noviembre 2015
13 de noviembre al 26 de noviembre del 2015	17 de noviembre 2015	Viernes 20 de noviembre 2015
27 de noviembre al 10 de diciembre del 2015	30 de noviembre 2015	Viernes 4 de diciembre 2015
11 de diciembre al 31 de diciembre 2015	18 de diciembre 2015 medio día	Lunes 21 de diciembre 2015

La última fecha de pago aplica también para anticipos a proveedores, proveedores del exterior, gasto de viaje, TAT y fletes. La próxima programación de pagos se realizara el viernes 08 de enero del 2016.

Atentamente,

GERENCIA FINANCIERA